HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD CONTABLE
DIRECCION DE NORMAS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

TIPOS DE CAMBIO DE DIVISAS EXTRANJERAS PARA EL CIERRE CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PAIS (1)	DIVISA	TIPO EN DLS. EUA	TIPO EN M.N. (2) (3)	PAIS (1)	DIVISA	TIPO EN DLS. EUA	TIPO EN M.N. (2) (3)
Arabia Saudita	Riyal	0.26670	4.5131	Irak	Dinar	0.00076	0.0129
Argelia	Dinar	0.00740	0.1252	Israel	Shekel	0.27765	4.6984
Argentina	Peso	0.00120	0.0203	Jamaica	Dólar	0.00650	0.1100
Australia	Dólar	0.68210	11.5425	Japón	Yen	0.00709	0.1200
Bahamas	Dólar	1.00000	16.9220	Kenia	Chelín	0.00640	0.1083
Barbados	Dólar	0.50000	8.4610	Kuwait	Dinar	3.25400	55.0642
Belice	Dólar	0.50000	8.4610	Malasia	Ringgit	0.21760	3.6822
Bermuda	Dólar	1.00000	16.9220	Marruecos	Dirham	0.10130	1.7142
Bolivia	Boliviano	0.14470	2.4486	Nicaragua	Córdoba	0.02730	0.4620
Brasil	Real	0.20610	3.4876	Nigeria	Naira	0.00111	0.0188
Canadá	Dólar	0.75850	12.8353	Noruega	Corona	0.09850	1.6668
Chile	Peso	0.00114	0.0193	Nueva Zelanda	Dólar	0.63290	10.7099
China	Yuan Continental	0.14085	2.3835	Panamá	Balboa	1.00000	16.9220
China *	Yuan Extracontinental	0.14050	2.3775	Paraguay	Guaraní (4)	0.13750	0.0023
Colombia	Peso (4)	0.25905	0.0044	Perú	Sol	0.26939	4.5586
Corea del Sur	Won (4)	0.77450	0.0131	Polonia	Esloti	0.25440	4.3050
Costa Rica	Colón	0.00191	0.0323	Puerto Rico	Dólar	1.00000	16.9220
Cuba	Peso	0.04170	0.7056	Rep. Checa	Corona	0.04473	0.7569
Dinamarca	Corona	0.14822	2.5082	Rep. de Sudáfrica	Rand	0.05467	0.9251
Ecuador	Dólar	1.00000	16.9220	Rep. Dominicana	Peso	0.01720	0.2911
Egipto	Libra	0.03240	0.5483	Rumania	Leu	0.22210	3.7584
El Salvador	Colón	0.11430	1.9342	Singapur	Dólar	0.75800	12.8269
Emiratos Árabes Unidos	Dirham	0.27230	4.6079	Suecia	Corona	0.09925	1.6795
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000	16.9220	Suiza	Franco	1.18840	20.1101
Federación Rusa	Rublo	0.01114	0.1885	Tailandia	Baht	0.02909	0.4923
Fiyi	Dólar	0.45570	7.7114	Taiwan	Nuevo Dólar	0.03270	0.5533
Filipinas	Peso	0.01805	0.3054	Trinidad y Tobago	Dólar	0.14770	2.4994
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.27435	21.5646	Turquía	Lira	0.03386	0.5730
Guatemala	Quetzal	0.12780	2.1626	Ucrania	Hryvnia	0.02620	0.4434
Guyana	Dólar	0.00478	0.0809	Unión Monetaria Europea	Euro (5)	1.10485	18.6963
Honduras	Lempira	0.04040	0.6836	Uruguay	Peso	0.02570	0.4349
Hong Kong	Dólar	0.12806	2.1670	Venezuela	Bolívar Digital (6)	0.02792	0.00000047
Hungría	Florín	0.00289	0.0489	Vietnam	Dong (4)	0.04121	0.0007
India	Rupia	0.01202	0.2034	Derecho Especial de Giro	DEG	1.34167	22.7037
Indonesia	Rupia (4)	0.06487	0.0011				

(1) El nombre con el que se mencionan los países no necesariamente coincide con su nombre oficial y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
(2) Cantidades expresadas en pesos.
(3) Dólares convertidos al "Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana" de **$ 16.9220** M.N.
(4) El tipo de cambio en dólares está expresado por mil unidades domésticas; en pesos, a su conversión real.
(5) Los países que utilizan el euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.
(6) A partir del 1 de octubre de 2021 el Bolívar Soberano fue sustituido por el Bolívar Digital. Para cotizaciones anteriores a esta fecha, el tipo de cambio en dólares está expresado por millón de unidades domésticas; en pesos, a su conversión real.
(*) Corresponde al tipo de cambio cuya cotización es realizada fuera de China continental.

DOCUMENTOS FUENTE:

- Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana" y "Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de diciembre de 2023", publicados por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de los días 28 de diciembre de 2023 y 5 de enero de 2024, respectivamente.
- Resolución que modifica las disposiciones aplicables a la determinación del tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2009.

RAF/GJJG

Enero de 2024
Anexo al Oficio Circular No. 412/UCG/2024/001 del 5 de enero de 2024